

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 8 DE MARZO DE 1984

Nº 20.010

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº 256, 259 y 260 de 23 y 24 de febrero de 1984, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 256
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 23 de febrero de 1984.

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ZOSEMO WONG, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-35-228, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle C-1 No. 103-B, en la Barriada La Lobería de la ciudad de Panamá, en nombre y representación propia, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada EL CANAL A NIVEL: UNA "FACTIBILIDAD" IMPOSIBLE, de la cual es autor el propio solicitante;

Que la obra en referencia está dividida en cuatro (4) Capítulos que contienen algunos señalamientos de proyectos y su factibilidad económica y jurídica que hacen imposible la realización de un canal a nivel. Presenta proyectos factibles del canal a nivel y el tercer juego de esclusas, los problemas ecológicos que causarían, factores no contemplados en los estudios que incrementan los costos e impiden el retorno de la inversión, los factores políticos que afectan la explotación racional de un nuevo canal y el control intelectual de los Estados Unidos sobre el nivel de ingresos. Tiene conclusiones, recomendaciones, anexos y Bibliografía. Fue impresa en Editorial Texto Ltda. De San José de Costa Rica en noviembre de 1983, con un tiraje de Tres M

(3,000) ejemplares. Posee Doscientas Treinta y Cinco (235) páginas;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada EL CANAL A NIVEL: UNA "FACTIBILIDAD" IMPOSIBLE que en nombre y representación propia ha solicitado el Licenciado ZOSEMO WONG.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19-13 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORREJOS,
El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 259
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 24 de febrero de 1984
LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Lieder RAUL EDUARDO VACCARO, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-73-09, abogado en ejercicio, con

oficinas ubicadas en Avenida Federico Boyd y Calle 51, edificio Braniff, 6o. piso de esta ciudad, en calidad de Apoderado Legal del Fondo Educativo Interamericano S. A., de Panamá, República de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "ALGEBRA LINEAL", "INTRODUCCION A LA INVESTIGACION DE OPERACIONES" y "PROGRAMACION EN FORTRAN IV", como propiedad del Fondo Educativo Interamericano S. A., de Panamá, República de Panamá, de las cuales son autores Bernard Kolman, Jaime Enrique Varela, William F. Schallert y Carol Reedy Clark;

Que el Libro Algebra Lineal, está escrito para estudiantes que hayan terminado un curso de cálculo, en el cual obtendrá una experiencia en la matemática basada en postulados o axiomas y aspectos operacionales. Consta de trescientas cuatro (304) páginas; la primera impresión fue hecha en Litográfica Imgramex, S. A., de México D. F., con un tiraje de tres mil (3,000) ejemplares;

Que la obra introducción a la Investigación de Operaciones, consiste en un enfoque científico interdisciplinario para solución de problemas, que envuelve la interacción compleja, dinámica y subjetiva de hombres, métodos y sistemas. Cuenta con un total de cuatrocientas cincuenta y una (451) páginas, impresa en Editorial Presencia Ltda. de Bogotá-Colombia;

Que la obra Programación en Fortran IV, es un Libro que encierra instrucciones para programas en lenguaje Fortran y un conjunto de problemas de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editor: Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

difficultad creciente que suministran experiencia en programación desde el inicio del curso. La primera impresión de cuatro mil (4,000) ejemplares fue hecha en Lito Ediciones Olimpia, S. A., de Sevilla. Tiene cuatrocientos sesenta y tres (463) páginas;

Que el Fondo Educativo Interamericano S. A., de Panamá, República de Panamá, funda sus derechos de traducción, impresión y publicación sobre las obras antes mencionadas basado en los Contratos celebrados con las partes interesadas, con que se dan todas circunstancias que hace conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Aparece la autenticación del señor EFEBE DIAZ HERRERA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con fecha 18 de enero de 1984;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:
ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la propiedad literaria y artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "ALGEBRA LINEAL", "INTRODUCCION A LA INVESTIGACION DE OPERACIONES", "PROGRAMACION EN FORTRAN IV", con la facultad de traducir, imprimir y publicar del Fondo Educativo Interamericano S. A. de Panamá, República de Panamá, de las cuales son autores Bernard Kolman, Jaime Enrique Varela, William F. Schallert, y Carol Reedy Clark; que en calidad de Apoderado Legal, ha solicitado el Lcdo. RAUL EDUARDO VACCARO.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad literaria y artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS
El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 20

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 24 de febrero de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. SERGIO ZUNIGA C., varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 4-125-980, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle 34 Este, edificio Victoria No. 201, lugar donde recibe notificaciones personales en nombre y representación propia, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Creación de la idea del concurso denominado CRUCIGRAMA DE LA SUERTE, de la cual es autor el propio solicitante;

Que la idea en referencia consiste en un concurso realizable en un medio impreso donde los participantes adherirán figuras alusivas a productos comerciales o patrocinadores, en una página fraccionada que se publicará en el medio expresado, con lo cual una vez llenada, se formarán palabras o frases con mensajes educativos o culturales. Está compuesta de páginas sueltas con siete (7) puntos explicativos del concurso.

Que la solicitud de inscripción está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y a cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la idea del Concurso denominado "CRUCIGRAMA DE LA SUERTE", que en nombre y representación propia, ha solicitado el Lcdo. SERGIO ZUNIGA C.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.
SUSANA R. DE TORRILLOS
El Viceministro de Educación
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada SCHOENFELD INDUSTRIES INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica BRITANIA, interpuesta en su contra por la sociedad SESAMO INTERNACIONAL S.A. a través de su apoderado judicial Licenciado MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ JR.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA P. DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Original firmado
Lcdo. R. MARTIN IOAZA
Secretario Ad-hoc
L- 043395

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad MALKI HERMANOS S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado de hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de Registro de la marca de Comercio PLAZA SESAMO, promovido en su contra por la sociedad denominada CHILDREN TELEVISION - CPK-SHOP a través de sus gestores oficiosos la firma forense DURLING AND DURLING. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anterior expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 21 de febrero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA P. DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior.

Llido, VIRGILIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc

L-043492

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad MALKI HERMANOS, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio PLAZA SESAMO Y DISEÑO DE UN PERSONAJE, promovido en su contra por la sociedad MURPETS, INC., a través de sus gestores oficiosos de la firma de DURLING AND DURLING. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de

ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 21 de febrero de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA P. DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Llido, VIRGILIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc

L-043493

Tercera publicación.

AVISO

Por este medio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1332 del día 10 de febrero de 1984, extendida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarrotería y Bodega La Milagrosa, ubicado en la Carretera Juan Díaz No. 5144, al señor Juan José Díaz Chau.

Lorenzo Loo Wong
Cédula 8-72-955

L- 043413

3a. publicación

AVISO

Por este medio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 977 del día 23 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarrotería Margarita, ubicado en Pacora a la señora Ana Chan Chunlin de Cheung.

Lorenzo Minton Won Lee
Ced. 1-14-207

L- 043411

3er. Publicación

AVISA

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 669 del día 19 de enero de 1984, extendida en la Notaría 1a. del Circuito de Panamá, he vendido establecimiento comercial denominado Restaurante y Dulcería El Paso, ubicado en la Vía Bolívar, frente a Cemento S.A. al señor Manuel Selles Sam.

Fung Tsing Kau de Hernández
No. 13-370

L- 043409

Tercera publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1692 del 16 de febrero de 1984, extendida por la Notaría 3a. del Circuito de Panamá he vendido mi establecimiento comercial denominado "Comisariato Oriental", ubicado en la Barriada San Joaquín, Pedregal, al señor Chen Sai Wai.

José Chang Ng.
C- V-E-2-954

L- 043412

3o. Publicación

AVISO

Para conocimiento del público en general, hago saber por este medio que he comprado el establecimiento comercial denominado "Cafetería Rápido" ubicado en Calle No. 8 y 9, Avenida Amador Guerrero de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio. Felipe Kong Ng. Cédula N-15-377

(L334623)

Tercera publicación

AVISO

Por este medio comunico al público en general, que yo Camilo Mock, comprador de la Cédula N-15-397 he comprado el establecimiento comercial denominado "Restaurante Asia" ubicado en Calle No. 9 Avenida Balboa y Bolívar en la ciudad de Colón R.P. (L334702)

3ra. publicación

AVISO

Por medio de la presente solicito autorización para publicar en la Gaceta Oficial el traspaso del negocio denominado Refresquería Teatro Edison ubicado en Ave. LO T1-51 San Felipe que está bajo el nombre del señor Luis E. Lee Chen al ing. Roberto E. Lee Choy con cédula de identidad No. 8-152-212

Atentamente

Luis E. Lee Chen
Cédula No. 3-17-273

L 043356

Segunda publicación

REMATES:

AVISOS DE REMATE.

ALBERTO RODRIGUEZ, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER,

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA S.A., contra ALFONSO BOLIVAR CASTILLO, se ha señalado el día treinta (30) de abril de 1984, para que en las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate que a continuación se describe:

Finca No. 25,965, inscrita al Tomo 633, folio 310, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, el cual consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Al Norte con el lote número cincuenta y tres-ocho y siete, Sur con la calle cuarta, Este con el lote número cincuenta y tres-diez y siete, OESTE con el lote número cincuenta y tres-diez y nueve, MEDIDAS: Norte dieciséis metros, ochenta y tres centímetros, Sur quince metros, Este cuarenta metros, Oeste cuarenta metros. -SUPERFICIE: 630 metros cuadrados. GRAVAMENES: Dada en primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA S.A. por la suma de B/ 10,000.00-

Servirá de base para el remate la suma de B/ 11,507.39 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del

Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del código judicial, se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes... señaladas, se hará un nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1261 de la misma excerta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible del Despacho del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de febrero de 1984.

ALBERTO RODRIGUEZ,

Secretaría del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L 013071

(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

La Secretaría Interina del Juzgado Municipal del Distrito de Bugaba, por medio del presente edicto y en funciones de Alguacil

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintiséis (26) de abril del presente año, para que dentro de ocho (8) de la mañana a cinco (5) de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los siguientes bienes muebles perseguidos en el juicio especial de Desahucio promovido por Virgil Delow Thorp Ligenfetter contra Radio Cultura y Sabas Cordero Jr., y que a continuación se describen:

Dos (2) butacas tapizadas, color crema B.30.00 c.u. B.60.00
Ocho (8) sillas de metal y madera, con espaldar y asientos de plástico, B.5.00 cada una, 40.00
Un (1) archivador de metal, 2 gavetas marca Sico, color negro, rosado y blanco, 40.00
Un (1) escritorio de metal con 3 gavetas, 100.00
Una (1) calculadora eléctrica marca Cannon Carolia P1014-D, 50.00
Una (1) lámpara eléctrica niquelada, y base de hierro, 25.00
Una (1) máquina de escribir portátil, marca Evadín, 40.00
Un (1) juego de sala, 3 piezas, sofá en malas condiciones y dos butacas en regulares condiciones, forrado en damasco amarillo, 50.00
Una silla de metal, acolchonada, forrada, color chocolate, 5.00
Un (1) escritorio de metal, pequeño, 2 gavetas, 50.00
Una (1) mesita de metal para máquina de escribir, 30.00
Un (1) archivador pequeño, para Kardex, 10.00
Una bandeja de correspondencia, color crema, 3.00
Un (1) jarrón de barro, roto en su parte inferior, 15.00
Una (1) base de metal para potes, 5.00
Una (1) cafetera eléctrica, marca General Electric, 12.00
Una (1) grabadora, radio casset, portátil marca Nacional Panasonic, modelo RQ-519DS, 30.00
Una (1) grabadora marca AKAI GX-750, 100.00

GRAN TOTAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS, B.666.00
Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del avalúo como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana, hasta la cuatro (4) de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

La Concepción, 7 de febrero de 1984

(Idc. Ana

(Idc.) Anayansi G. de González

Secretaría Interina

(L066517)

Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA al señor Ricardo Forde, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado el señor TOMÁS EGBERTO OBESO.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 2 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 2 de febrero de 1984, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,

Licdo. Jesús E. Valdés

La Secretaria

Xiomara Bulgín

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original,

Colón 23 de febrero de 1984

(L043455)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41

La Suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA

A) Zcev Mogilevski, representante legal de Sistreria Americana, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto en su contra por AGENCIA DE TAXES ANITA, S.A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy 16 de febrero de 1984.

La Juez,

Licda. Belinda R. de de Urrutia

Secretaria

Alberto Rodríguez C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.
(L043491)
Única publicación.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 12/01/84
---106

CERTIFICA

Que la Sociedad Lengsten Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 06-3632 Rollo: 004972 Imagen: 0002 desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #06 de 03 de enero de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12418, Imagen 0012 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de enero de 1984.

Panamá trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:09 a.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador
(L043272)
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
10/01/84-----85

CERTIFICA

Que la Sociedad Tarbet Corporation, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 032384 Rollo: 001606 Imagen: 0174 desde el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #100 de 04 de enero de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12430 Imagen 0064, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de enero de 1984.

Panamá diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:32 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador
(L043372)
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 10-02-84-----29

CERTIFICA

Que la Sociedad Agatha Investment Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 047305 Rollo: 003023 Imagen: 0144 Desde el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que su duración es: perpetua

Que su capital es de diez mil dólares Americanos.

(* * * 10,000,00)

Que sus suscriptores son:

- (1) José Angel Noriega Pérez
- (2) Julio César Contreras III

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

- (1) Philip James Guille
- (2) Peter Bernard Guille
- (3) David Wilton Bulstrode

Que sus dignatarios son:

Presidente: Philip James Guille

Vicepresidente: - - - - -

Tesorero: Peter Bernard Guille

Secretario: Brenda Rhensius

Que su agente residente es: Pattom, Moreno & Asvat.

Que su representante legal es el Presidente.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 248 de 16 de enero de 1984 de la Notaría Segunda del Cto. de Panamá según consta al Rollo 12563, Imagen 0173 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10. de febrero de 1984.

Panamá diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro
A las 2:43 P.M.

Fecha y Hora de Expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
CERTIFICADOR.
L 043791.
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada "CORE LTD. S.A.", inscrita en el Registro Público a Ficha 063283, Rollo 4928, Imagen 0121, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1983; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1.202 de 27 de enero de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 063283, Rollo 12700, Imagen 0060 del 26 de febrero de 1984 Sección de Micropelícula (Mercantil).

CORE LTD. S.A.
L 043407
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1370, de 10. de febrero de 1984, la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de febrero de 1984, a la Ficha 094350, Rollo 12700 Imagen, 0089, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta sociedad "BROOKS RANGES INTERNATIONAL, S.A.". (L-043061)
Única Publicación

AGRARIOS:**EDICTO No. UNO (1)**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, en funciones de Administrador Municipal de Tierras del Distrito y con facultades que le confiere el ACUERDO MUNICIPAL, número SIEP (7) de noviembre 18 de 1981.

HACE SABER:

Que la señora DILMA MARIARAZO REZ MENDEZ, mujer, panameña, soltera, de cuarenta y dos (42) años de edad, servidora pública, natural de Gualaca, con residencia actual en la Barrio de San José, Distrito de David, de tránsito en la cabecera del Distrito de Gualaca, portadora de la cédula de identificación personal número 4-96-1275, actuando en su propio nombre o representación de su persona, ha solicitado que se expida TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, y por compra al Municipio sobre un globo de terreno ubicado dentro del área y ejidos de la población cabecera del Distrito, con una superficie de 617.12 M2, con los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Con calle o vía pública y mide 26.78 metros lineales.

SUR: Con parte de la Finca Municipal 6875, Tomo 685, Folio 48, ocupada por Beatriz Miranda Vda de Villarreal y por Evaristo Samudio y mide 30.7 metros lineales.

ESTE: Con parte de la Finca Municipal 6875, Tomo 685, Folio 48, ocupada por Carmelo Ortega y por Dolores de la Cruz Ramírez y mide 35.37 metros lineales.

OESTE: Con calle o vía pública y parte de la Finca Municipal 6875, Tomo 685, Folio 48, ocupada por Beatriz Miranda Vda de Villarreal y mide 37.7 metros lineales.

Se referenciarán los puntos principales y este Edicto o Aviso, se fija por el término de quince (15) días hábiles, en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca y en lugar del lote solicitado por igual término. Al interesado se le entregará sendas copias para que las haga pub-

la Gaceta Oficial por una sola vez por tres (3) veces consecutivas en el Diario Nacional.

En la mañana, once (11) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las diez y cinco (10:55) de la mañana.

Por E. Samudio,
Secretario.

A. Castillo
Copia que lo anterior es fiel copia original.

En la mañana, Enero 11 de 1984.

A. Castillo
Copia de la Alcaldía Municipal
04
Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 51

LA QUE SUSCRIBE JUEZ
TERCERA DEL CIRCUITO
DE PANAMA, POR ESTE
MEDIO:

HACE SABER:

Que en el presente juicio de sucesión intestada de NATIVIDAD CASTILLO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria es del tenor siguiente: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:
. la que suscribe JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley
DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de NATIVIDAD CASTILLO (q.e.p.d.) desde el día 10 de octubre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que se declara a los herederos y sin perjuicio de terceros a CANANDA DE CASTILLO en su condición de madre del causante, a DIONISIO GRIFITH CASTILLO, FRANKLIN GRIFITH CASTILLO ambos en su condición de hijos del causante, ambos menores de edad.

Y ORDENA:
Que comparezcan a estar derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación del edicto de que

trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la LICDA. SANDRA AGUILAR como apoderada especial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

LA JUEZ... (fdo.)... EL SECRETARIO... (fdo.)...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación hoy 27 de febrero de 1984.

(fdo.) La Juez
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

(fdo.) El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.
L-043043
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A EINA MIGDALIA AMAYA AMAYA para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983 contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por RUBEN NIETO VELASQUEZ. Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

FDO
BELINDA R. DE DE URRIOLA
La Juez

Fdo
ALBERTO RODRIGUEZ C.
El Secretario

(L-043923)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: CINCUENTA Y CINCO

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DE PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:

MARGA BABETTE HAUFFNER, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo HUGO CESAR MORENO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número cincuenta y cinco en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida y legal publicación.

La Juez
ELITZA DE MORENO.

GUILLERMO MORON A.
Secretario
L-043033
Única Publicación

LICITACIONES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. (2da. CONV.)

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES que usará todo el equipo del Gobierno Central, Instituciones Autónomas, Semi-Autónomas del Estado y Municipales durante el año de 1984.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día 28 de febrero de 1984.

Licda. JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras
Panama, 18 de febrero de 1984

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

No. 10

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA A:

JUAN ARAUZ Y ARMANDO GUILLÉN HERRERA, PARA QUE POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY DE PITTSBURG P.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 17 de enero de 1983

El Juez,
Licdo. ANDRÉS A.
ALMENDRAL O.

RICARDO LEZCANO C.
Secretario

L-043038
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA

A JULIO ARAUZ y FELIX ARAUZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio -en el INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO, dentro del secuestro pedido por Julio Araúz contra el Banco Nacional de Panamá y Félix Antonio Araúz y presentado por el Banco Nacional de Panamá, S.A. de David. Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no comparecen al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 5 de octubre de 1983.

(Fdo) LICDO. GUILLERMO MOSQUERA

RA P.

Juez Segundo del Circuito
(Fdo) ROLANDO ORTEGA A.,

Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original

David, 5 de octubre de 1983

L-043038

(Única publicación)

bunal, hoy dos (2) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), término de diez (10) días.

David, 2 de febrero de 1984.

El Juez

Secretario

(L-053507)

Única Publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de JUVENTINO GARCIA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO-NUMERO 102-David, veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley; REFORMA el Auto No. 722, del 17 de octubre de 1983, en el sentido de tener como herederos de JUVENTINO GARCIA, a los señores BENILDE LORENZA GARCIA o BENILDE LORENZA GARCIA DE CHATHAM, JAIME GARCIA DEL CID, EVELIN GARCIA BATISTA DE JAEN, y CLARA CECILIA GARCIA BATISTA, en su condición de hijas del causante.

El Auto en referencia queda firme, en todo lo demás.

Confecciónese el Edicto de que trata el Artículo 1801 del Código Judicial, incluyendo los herederos mencionados.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito.- ROLANDO O. ORTEGA A.- Secretario".

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 722-David, diecisiete (17) de octubre de mil novecientos ochenta y tres 1983-VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Que está abierta la sucesión de JUVENTINO GARCIA desde el día 21 de septiembre de 1978, fecha de su defunción;

Que es heredera sin perjuicios de terceros EVELIN GARCIA DE JAEN, en su condición de cónyuge del causante.

Se ordena comparecer a derecho en el juicio, a terceros que estén interesados en él, así como se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito.- Rolando O. Ortega A.- Secretario".

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tri-

EDICTO EMPLAZATORIO No.

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de EUSTAQUIA JAE CANEPA, propuesta en este Tribunal por RUTH NERI CANEPA JAEN, ante el apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá, 18 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: 1o Que está abierta sucesión testamentaria de EUSTAQUIA JAE DE CANEPA, desde el día 18 de abril de 1983, fecha de su defunción, que es su heredera de conformidad con el testamento otorgado por la misma su hija RUTH NERI CANEPA JAEN. SEGUNDO: Que es su albacea Licenciado CARLOS ALBERTO VILLALBA PEREIRA.

TERCERO: Que comparezcan a derecho todas las personas que crean con derecho a ella. Fíjese el edicto correspondiente.

Tengase al representante del como parte para todo lo relativo con la liquidación del impuesto asignación hereditaria.

Como apoderado de la herencia tiene al Licdo. RAMON MORAN.

Cópiese y Notifíquese: (fdos.) Juez, (fdo) Licdo. HOMERO CAJAL, (fdo) RICARDO LEZCANO C. Secretario".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que dentro de diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho juicio todos los interesados.

Panamá, 18 de febrero de 1984.

El Juez

(fdo) Licdo. HOMERO CAJAL P.

(FDO) RICARDO LEZCANO C.

SECRETARIO

L-043038

(Única publicación)

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
DEL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO
de CHIRIQUI, por medio de este Edicto

EMPLAZA:

A JULIO ARAUZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio, en la Secretaría Excluyente que le ha propuesto el Banco Nacional de Panamá, dentro del juicio ejecutivo propuesto por Pedro Arauz contra Julio Arauz.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a última publicación al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con su intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) en el término de diez (10) días.

David, 4 de octubre de 1983
Miguel, Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
Guillermo Ortega A.
Secretario

043392
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 38

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO JUDICIAL, Y LA SUSCRITA SECRETARIA POR ESTE MEDIO, EMPLAZA:

A ERNESTO HARATZ Y HANA HARATZ, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la Localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario instaurado en su contra por BANK OF AMERICA N.T. S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan interesadas para su legal publicación.

Dieciséis (16) de febrero de 1984
Linda R. de De la Olla
Secretaria

043382
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A las personas que tienen derecho a provocar la interdicción del señor RONALD ARTHUR SELLERS CHANIS, para que se hagan parte en el juicio Especial-INTERDICCION con trámites de Juicio Ordinario-propuesto por su madre la señora ROSA MARIA CHANIS DE SELLERS, en su condición de hijo de la presunta interdicta.

Por tanto y para los efectos del ordenado en el artículo 1402 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, hoy dieciséis -16- de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 16 de febrero de 1984

043383
Una Publicación.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
12.01.84---108

CERTIFICA:
QUE LA SOCIEDAD POR ACCIONES COM ANY S.A. se encuentra registrada en la ficha: 065210 Rollo: 005179 Imagen: 0065 desde el seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 13766 de 29 de diciembre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 12410, imagen 0108, sección de micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1984.

Panamá, trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 9:11 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

043372
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
15.12.83--71

CERTIFICA:

Que la Sociedad Sabor Maxim-O, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0887 Folio: 0528 Asiento: 104675 de la Sección de persona mercantil desde el diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. Actualizada en la Fecha: 020092, Rollo: 000950 Imagen: 0235 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 12800 de 05 de diciembre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12252, Imagen 0049, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 13 de diciembre de 1983.

Panamá, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 9:35 am.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L-043372)
Única Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 1282 del dos (2) de FEBRERO de 1984, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad FRANBOSKY COMPANIA NAVIERA, S.A., según consta en el Registro Público, en la Secretaría de Micropelícula Mercantil a la Ficha 58114, Rollo 12639, Imagen 0108, del DIECISIETE (17) de FEBRERO de 1984.

FRANCO & FRANCO
L-043331
(Única publicación)